

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Expresar profunda preocupación y repudio al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 447/2025 de fecha 03/07/2025 firmado por el presidente Javier Milei y el Ministro Guillermo Francos, que modifica la estructura y el funcionamiento de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, publicado en el Boletín Oficial el 04/07/2025.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional reconsidere de manera urgente y garantice el sostenimiento y funciones de los organismos claves para el país de investigación y desarrollo tecnológico y la innovación, con la inmediata derogación.

Silvana Micaela Ginocchio Diputada Nacional Catamarca

Dante López Rodríguez, Diputado Nacional Catamarca

Sebastián Nóblega, Diputado Nacional Catamarca

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar profunda preocupación y repudio al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 447/2025 de fecha 03/07/2025 firmado por el presidente Javier Milei y el Ministro Guillermo Francos, que modifica la estructura y el funcionamiento de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, publicado en el Boletín Oficial el 04/07/2025.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional reconsidere de manera urgente y garantice el sostenimiento y funciones de los organismos claves para el país de investigación y desarrollo tecnológico y la innovación, con la inmediata derogación.

La AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, fue creada por el Decreto 157/2020 *“como organismo descentralizado, con autarquía administrativa y funcional, actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que tendrá como misión atender la organización y la administración de instrumentos para la promoción, fomento y financiamiento del desarrollo científico, tecnológico y de la innovación”*, cuyo gobierno y administración pone a cargo de *“un Directorio integrado por UN (1) Presidente, y DIEZ (10) Vocales que se desempeñarán con carácter “ad honorem”* disponiendo que en su integración tendrá una adecuada representación de los diferentes sectores pertenecientes a la disciplina, la procedencia geográfica y género (art. 1°).

El fundamento del antes mencionado Decreto 157/2020 estuvo en jerarquizar las existentes AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA y TECNOLÓGICA y AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN, reconociéndoles importancia central.

Sin embargo el reciente Decreto 447/2025, del presidente Milei, bajo el argumento que la Agencia *“posee en la actualidad una estructura organizativa compleja y excesivamente burocrática, incompatible con la misión encomendada y con los objetivos definidos en la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742.”* y alegando tener como finalidad mejorar su funcionamiento, en su parte resolutive dispone cambios significativos en la conformación de la agencia:

“Créase la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en la órbita de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS...”, (artículo 1°), estableciendo que estará a cargo de un Comité Directivo

integrado por TRES (3) miembros: UN (1) Presidente y DOS (2) directores, designados y removidos por el PEN a propuesta de la Secretaría.

Asimismo prevé un Reglamento interno que el presidente pondrá a consideración del Comité directivo que *“determinará el procedimiento para la toma de decisiones y las mayorías requeridas a tal efecto”* y redefine funciones.

Conocido el decreto, generó preocupación en la comunidad científica y fue rechazado por el mundo académico, sectores vinculados a la ciencia y técnica, la Red de Autoridades de Institutos de Ciencia y Tecnología y trabajadores.

Entre los argumentos se señala que las modificaciones impuestas en el Decreto 447/2025 contradicen los principios básicos de la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

En particular con la modificación sustancial de la conformación del Directorio borra la importante pluralidad de voces, la representatividad de distintas disciplinas científicas, regiones del país, géneros y carácter federal.

Las modificaciones en las misiones la alejan del rol central en el desarrollo integral de Argentina a partir del conocimiento científico y su transferencia a sectores productivos, y le quita transparencia al eliminar el requerimiento que los fondos se adjudiquen a través de evaluaciones, concursos o licitaciones, mecanismos que la garantizaban, limitando el financiamiento solo a proyectos de muy corto plazo y poco riesgo.

Por su parte el decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UBA emitió una Resolución *“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO*, en la que expresa *“ un enérgico rechazo al Decreto N° 447/2025, que subvierte la misión original de la Agencia I+D+i, reduce el número y la diversidad de su Directorio, elimina los mecanismos transparentes por concurso de adjudicación de fondos y anula el financiamiento de proyectos de ciencia básica o con aplicaciones a mediano o largo plazo, en todas sus disciplinas”* y solicita al PEN la inmediata derogación del decreto. (REDEC-2025-1137-E-UBA-DCT-#FCEN de fecha 11 de julio de 2025)

Desde UNC también fue repudiado: *“El Consejo Asesor de Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, integrado por el Centro de Investigaciones «María Saleme de Burnichon» (CIFYH), el Museo de Antropologías, el Instituto de Humanidades (IDH), el Instituto de Antropología de Córdoba (IDACOR) y la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica (SEICYT), repudia el Decreto 447/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, que profundiza el ataque al sistema científico y universitario por parte del gobierno nacional al mismo tiempo que implica*

avanzar en los objetivos de limitar y condicionar la investigación y la reflexión en el campo de las Humanidades, las Ciencias Sociales y las Artes.”¹

“El Poder Ejecutivo instrumenta este cambio destruyendo su pluralidad y carácter federal, al solo efecto de vetar la incorporación de voces disonantes en la estructura directiva de un organismo vaciado”, denunció la Red de Autoridades de Institutos de Ciencia y Tecnología (Raicyt).”²

La prensa hizo eco y cita a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) del Conicet Mar del Plata, *“desde donde apuntaron que el cambio en la dirección de la agencia “atenta contra la pluralidad y el carácter federal de la estructura” y la Red de Autoridades de Institutos de Ciencia y Tecnología, se declararon en alerta: “Luego de más de un año y medio de gestión inexistente y de haber paralizado todas las líneas de financiamiento de la Agencia y vaciado su estructura, el Poder Ejecutivo instrumenta este cambio en su gobernanza, perdiendo la misma pluralidad y carácter federal, al solo efecto de vetar la incorporación de voces disonantes en la estructura directiva”.*

“...cabe resaltar, la reducción de su comité directivo no implica ahorro alguno, porque eran cargos ad honorem. Y el vaciamiento en términos de pluralidad, denuncian, se da en paralelo al recorte del “90% de su financiamiento efectivo”. En esa línea, denunciaron que en el ámbito de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (de la que depende la Agencia) desaparecieron programas emblemáticos como “Construir Ciencia” y “Equipar Ciencia”.³

El Decreto 447/2025 desjerarquiza la Agencia, resultando contrario a lineamientos estratégicos de promoción, fomento y financiamiento del desarrollo científico como del impulso a la innovación del sector científico y tecnológico. Pone en riesgo en definitiva el desarrollo federal del país.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Silvana Micaela Ginocchio Diputada Nacional Catamarca

Dante López Rodríguez, Diputado Nacional Catamarca

Sebastián Nóblega, Diputado Nacional Catamarca

¹ <https://ffyh.unc.edu.ar/secyt/2025/07/09/pronunciamiento-del-consejo-asesor-de-ciencia-y-tecnica-ffyh-sobre-el-decreto-447-25/>

² https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/milei-reformo-por-decreto-la-agencia-idi-y-alertan-que-es-otro-paso-hacia-la-paralizacion-de-la-investigacion-cientifica/

³ <https://quedigital.com.ar/sociedad/ajuste-cientificos-cuestionan-la-reestructuracion-de-la-agencia-idi/>